



ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. JIAS/F-2020-003

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020 Y ESTUDIO
ACTUARIAL 2020 CONFORME A NIF-D3”

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS)

Siendo las **10:00 horas del día 28 de octubre del 2020**, reunidos la Unidad de Centralizada de Compras (UCC) de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), en las oficinas del dicho organismo, ubicadas en la carretera Tepatitlán – San Juan Km. 81 del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco de conformidad a los artículos 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Titular de la unidad centralizada de compras, el representante del área requirente, dos de los operadores de la UCC, y el administrador de la UCC de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, el día 15 de octubre del presente año publicó la licitación NO. JIAS/F-2020-003. El día 27 de octubre se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria emitida de la cual se recibieron **DOS** proposiciones.

Participante número 1. Rojas Auditores y Cía., S.C

Participante número 2. Solano Barbosa Y Asociados, S.C.

El día 27 de octubre 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en la base decima primera de la convocatoria NO. JIAS/F-2020-003, no habiendo observaciones a las proposiciones presentadas por los participantes, toda vez que cumplieron con la entrega de la documentación requerida.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes. Se consideraron los siguientes criterios de selección para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la “LICITACIÓN”, a juicio de la “UCC” se considerará:

1. Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
2. Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
3. Contenido de las propuestas.
4. Precio.
5. Valores agregados en igualdad de circunstancias.

La “UCC” con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá con forme cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizara la adjudicación.

En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación al 49 de la “LEY”.



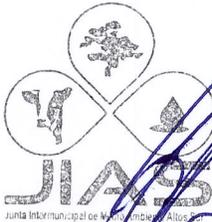
Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se;

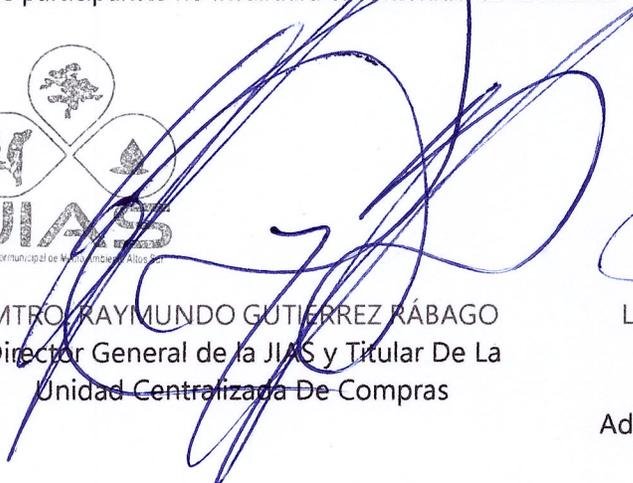
RESUELVE:

Adjudicar al participante Rojas Auditores y Cía., S.C por un monto de \$59,682 .00 (cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos con 00/100mn) , la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020 Y ESTUDIO ACTUARIAL 2020 CONFORME A NIF-D3", por presentar propuesta económica dentro del techo presupuestal de la convocatoria, además de que la propuesta Ofrece beneficios que mejoran el servicio solicitado.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del "Fallo" de la licitación pública sin concurrencia del comité NO. JIAS/F-2020-003 para la "Contratación De Servicios De Auditoría Externa Para El Ejercicio 2020 Y Estudio Actuarial 2020 Conforme A Nif-D3".

Siendo las 11:00 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen para constancia legal. La falta de firma por parte de los participantes no invalidara el contenido de la misma.




MTRO. RAYMUNDO GUTIERREZ RÁBAGO
Director General de la JIAS y Titular De La
Unidad Centralizada De Compras



L.C.P. MARIA DEL SOCORRO HERRERA
JIMÉNEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y
Administrador de la UCC - Representante
Del Área Requiriente


M.G.D.R. ANA CLAUDIA MORENO MARTÍNEZ
COORDINADOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TERRITORIO
OPERADOR DE LA UCC


M.V.I.B.N. E INGS. HÉCTOR CASTELLANO
VILLALPANDO
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES
Operador de la UCC